

UNIVERSIDAD DEL SURESTE



NOMBRE DE LA PROFESORA:

Mtra. Mónica E. Culebro Gómez

NOMBRE DE LA ALUMNA:

Gladis Alcazar Rincón

MATERIA:

Aspectos legales en la organización de
Atención medica

TEMA:

Súper nota

PARCIAL:

1

CUATRIMESTRE:

Segundo

FECHA:

18 de febrero de 2022

RESPONSABILIDAD MEDICA

Los profesionales de la Salud tienen obligación de asistir y atender a las personas, cuya vida se tiene en peligro



La responsabilidad presupone, un deber, el cual debe responder un individuo

El profesional por sus actos puede ser ocasionados por Dolo, Negligencia o Impericia, provocan un daño en la persona



Responsabilidad civil

La responsabilidad Civil, nace la obligación para los profesionales de reparar los daños y perjuicios causados a sus pacientes

Responsabilidad penal:

Los profesionales técnicos, y auxiliares serán responsables de los delitos que cometan en el perjuicio de su profesión





Homicidio:

No podrá ser atribuible el personal, siempre que no haya mediado negligencia, imprudencia o impericia de su parte, ya que, de ser así, tendrá que responder, por su conducta e incluso puede ser a privada de su libertad.

La OMS define como eutanasia como aquella "acción del médico que provoca deliberadamente la muerte del paciente"



EL ABORTO:

Es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez



Si el aborto lo causare un médico cirujano o partera se le suspenderá de dos a cinco años



La Suprema Corte de Justicia de la Nación, declaró invalido el art. 196 del código de Coahuila que sancione con cárcel a toda mujer que voluntariamente decida abortar



El código Penal y Ley General de Salud sancionará esta práctica, quien cometa el delito de esterilidad provocada quien, sin su consentimiento de una persona, practique en ella procedimientos quirúrgicos químicos



Responsabilidad laboral:

La sanción puede ir dada a un llamado de atención hasta la desvinculación laboral

Responsabilidad administrativa:

Los facultativos deben cumplir con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el reglamento de la Ley General de la Salud en materia a la prestación de Servicios de Atención Médica



Obligación de las instituciones Médicas:
Garantizar que se brinden los cuidados básicos o tratamientos al paciente en todo momento

Derechos y obligaciones de los paciente:

Recibir atención médica adecuadamente

Recibir trato digno y respetuoso

Recibir atención médica en caso de urgencias

